

PUENTE DEL GENERAL SERRADOR

Sobre este puente, Juan J. Arencibia de Torres, en su libro *Calles y Plazas de Santa Cruz de Tenerife* [1996], ha dejado escrito estas líneas:

PUENTE DEL GENERAL SERRADOR

De la calle Miraflores a la avenida de San Sebastián.

El teniente general Ricardo Serrador Santés nació el 16 de abril de 1877. Luchó en la guerra de África, donde resultó herido gravemente y ascendió a comandante por méritos de guerra. Sumado al Alzamiento del 18 de julio, se distinguió extraordinariamente en la conquista del Alto de los Leones. En julio de 1939 fue designado comandante general de Canarias. Fue el primer jefe del Mando Económico y realizó una extraordinaria labor en todas las islas. A él se debió el Mercado de Nuestra Señora de África y el inicio de numerosas obras que terminaría el general García-Escámez. Murió en el ejercicio de su cargo en agosto de 1942.

El Ayuntamiento santacrucero acordó que el puente que se fabricó para unir la calle del Norte con el Mercado de Nuestra Señora de África, llevara su nombre y el mercado el de su esposa.

* * * * *

En el extremo septentrional de este puente, figura esta lápida:

ESTAS OBRAS EJECUTADAS POR INICIATIVA DEL
MANDO ECONOMICO SE COMENZARON SIENDO
CAPITAN GRAL DE CANARIAS Y JEFE DE DICHO
MANDO EL EXCMO SR DON RICARDO SERRADOR
SANTES SIENDO TERMINADAS BAJO EL MANDO DEL
EXCMO SR DON FRANCISCO GARCIA ESCAMEZ
CAPITAN GRAL DE CANARIAS AÑO DE 1.943

GENERAL RICARDO SERRADOR SANTÉS

"En el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército Rojo, han alcanzado las tropas nacionales sus últimos objetivos militares. La guerra ha terminado."

Este fue el último parte oficial de guerra, transmitido el 1º de abril de 1939, por la Radio de Burgos.

Que su sintaxis dejaba mucho que desear, quedó de manifiesto al mes siguiente. El 20 de mayo de 1939, en el Boletín Oficial núm. 140, donde aparece publicada la concesión de la Gran Cruz Laureada a Francisco Franco, se lee:

"En el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército rojo, **las tropas nacionales han ocupado sus últimos objetivos militares**. La guerra ha terminado".

Como puede verse en el texto subrayado, en el Boletín Oficial se ha corregido la mala sintaxis del parte original, y además se ha sustituido el participio **alcanzado** por **ocupado**.

Esto es, al mes siguiente de haber obtenido la victoria en la Guerra Civil, los vencedores ya habían comenzado a reescribir su propia historia.

* * * * *

Acabó así la guerra desencadenada por los militares rebelados contra la última República Española. Y se puso en marcha la más larga Dictadura unipersonal ejercida sobre el pueblo español, cuyos cimientos comenzaron a ser construidos el 1º de octubre de 1936 con la exaltación de Francisco Paulino Hermenegildo Teódulo Franco Bahamonde a la Jefatura del Gobierno del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Caudillo de España por la gracia de Dios, sin haber preguntado su parecer a todos los españoles.

* * * * *

DESTINADO PARA MANDAR CANARIAS

Concluida la guerra en los frentes de batalla, arribaría a nuestras islas para ejercer el mando supremo de Canarias, el General de División Ricardo Serrador Santés.

El lunes 10 de julio de 1939, es publicado en la página 3767 del B.O.E. nº 191, el DECRETO de 9 de julio de 1939 nombrando Comandante General de Canarias al General de División don Ricardo Serrador Santés y disponiendo cese en el mando de la Séptima Región Militar.

En esa misma página 3767, y a continuación del anterior, figura el DECRETO de 9 de julio de 1939 nombrando General Jefe de la Octava Región Militar al General de

División D. Enrique Cánovas Lacruz y disponiendo cese en el cargo de Comandante General de Canarias.

Este general Cánovas nombrado cuatro días antes para ejercer el mando supremo militar de Canarias, no vino a nuestras Islas.

Remedando un conocido programa televisivo denominado *reina por un día*, podríamos decir que el general Cánovas fue Comandante general de Canarias por cuatro días.

El general Serrador sería el último Comandante General de Canarias.

El 13 de abril de 1940, se publica en el Boletín Oficial del Estado número 104, el Decreto de 5 de abril de 1940, **restableciendo las Capitanías Generales.**

Este Decreto disponía en su artículo primero que las actuales Regiones Militares y la Comandancias Generales de Baleares y Canarias se denominarán Capitanías Generales.

Y en su artículo segundo decía escuetamente esto:

Los Generales Jefes de las Regiones y los Comandantes Generales de Baleares y Canarias, tomarán el título de Capitanes Generales de las mismas.

El 19 de abril de 1940, el general Serrador firma el decreto aprobando la sentencia de muerte dictada contra el dirigente socialista Manuel Illada Quintero, en la Causa 96/1937.

Manuel Illada Quintero fue uno de los destacados políticos tinerfeños deportados a Villa Cisneros en agosto de 1936, de donde se escaparían, en una rocambolesca evasión, a bordo del buque correílo Viera y Clavijo.

A **Manuel Illada Quintero** le cabe el triste honor de haber sido el último prisionero político de la Guerra Civil, fusilado en Tenerife, hecho acaecido el 9 de noviembre de 1940.

El 30 de julio de 1940, es publicado en el B.O.E. el decreto de 9 de julio de 1940, por el cual el general Ricardo Serrador Santés vería acrecentado su poder omnímodo al ser convertido su cargo en el de General Jefe de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire de las Islas Canarias e Inspector de las Tropas del África Occidental Española.

EN LA SANJURJADA

Este militar, Ricardo Serrador, con el grado de coronel, había participado en la «Sanjurjada», nombre con el que se conoce el fracasado pronunciamiento militar encabezado por el General José Sanjurjo Sacanell, el 9 de agosto de 1932, contra la República.

El general Sanjurjo sería juzgado y condenado a muerte.

Pero el gobierno republicano no quiso emular la actuación del gobierno monárquico con los sublevados de Jaca, y la condena a muerte le fue conmutada por cadena perpetua en el Penal de El Dueso.

El entonces coronel Serrador también procesado, resultaría separado del servicio.

En diciembre de 1932 es deportado a Villa Cisneros (Sahara), de donde consiguió escapar, en un buque de pesca francés, de nombre Aviateur Le Brix, acompañado por otros 28 deportados, arribando a Sesimbra (Portugal) el 13 de enero de 1933.

En esta villa marinera portuguesa – actualmente y desde 1987 declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad -, fueron bien acogidos y agasajados.

Cinco meses después, en un acto de agradecimiento ofrecido por los españoles evadidos, celebrado el 26 de mayo de 1933, hablaría como portavoz el Coronel Serrador Santés.

Celebradas las elecciones republicanas de noviembre de 1933, el gobierno presidido por el radical Alejandro Lerroux, dicta una amnistía que libera a Sanjurjo y Serrador, y a los restantes implicados en la Sanjurjada, en mayo de 1934. Sanjurjo se exilia a Estoril (Portugal).

Producido el Alzamiento del 17 de julio de 1936, Sanjurjo estaba preconizado para encabezarlo.

El 20 de julio de 1936, el aviador José Antonio Ansaldo iría a buscarlo en su avioneta.

El general Sanjurjo se empeñó en llevar una pesada maleta con sus uniformes y condecoraciones. La avioneta se estrelló, muriendo Sanjurjo y salvándose el piloto.

EN VALLADOLID

Por su parte, el Coronel Ricardo Serrador Santés, amnistiado, había reingresado en el Ejército siendo destinado al Centro de Movilización y Reserva (CMR) número 13 en Valladolid, un puesto militar de perfil burocrático, donde no tiene ningún recato en manifestar su inclinación golpista, realizando una labor de propaganda y captación de militares para propiciar la intervención de éstos en la sublevación que estaba siendo preparada desde Pamplona, por el General Emilio Mola Vidal, «Director» planificador de la sublevación contra la República.

El teniente coronel jefe accidental del Regimiento de Artillería ligera número 14, José Uribe Aguirre, denuncia la actividad conspirativa de Serrador ante el general jefe de la VII División Orgánica, José Molero Lobo, militar leal a la República.

Aguirre acusa a Serrador «por realizar actos de propaganda entre los jefes y oficiales de su Regimiento que los estimaba contrario a la disciplina y al Régimen».

Molero ordena abrir diligencias que no determinan repsonsabilidad alguna, pues los militares llamados a declarar exculpan a Serrador.

No obstante Serrador es sancionado gubernativamente con un mes de arresto en el Castillo de San Julián de Cartagena, siendo pasado una vez cumplido el mes de arresto, a la situación de disponible forzoso con residencia en Madrid, con prohibición de ausentarse de la capital, siendom sometido a vigilancia. Pero esta no debía ser muy eficaz, porque en vísperas del alzamiento, Serrador se escabulle de la vigilancia policial y se traslada a Medina, Ávila, aproximaándose a Valladolid, donde espera el día de la sublevación fijado por Mola.

En la madrugada del 19 de julio se presenta al general Andrés Saliquet, que también estaba en situación de disponible forzoso, máximo responsable de la sublevación en la VII División.

Mola contaba con el Coronel Serrador para presidir la Junta Rebelde en Valladolid, y así actúa.

El coronel Serrador participa en las operaciones militares de los rebeldes de la zona centro, a las órdenes del bilaureado General Varela, destacando por su actuación en el Alto del León, actuación por la cual se le concedería la Medalla Militar Individual, el 13 de abril de 1939.

Unos dos meses antes de la concesión de esta condecoración, el 23 de febrero de 1939, había sido ascendido a general de división, tras haber sido previamente ascendido a general de Brigada el 8 de enero de 1937.

Notable carrera la de Ricardo Serrador Santés: ascendido de Coronel a General de División en menos de tres años.

Por decreto reservado de la Presidencia del Gobierno del Generalísimo Franco, de fecha 5 de agosto de 1940, recibe el Mando Económico de Canarias, acumulando en su persona todo el poder militar y político-económico en las Islas.

En cierto modo, el poder depositado en el General Ricardo Serrador Santés podía ser comparado con el de los antiguos virreyes coloniales, sin que ello supusiera menoscabo del poder absoluto de Francisco Franco, Caudillo de España por la gracia de Dios, sin haber preguntado a todos los españoles.

Parece que como tal se comportaba, y así resulta de los documentos aflorados, con críticas a su conducta, efectuadas por el gobernador civil **Vicente Sergio Orbaneja** y el Obispo de la diócesis nivariense, Fray **Albino Menéndez-Reigada**, según acredita el joven y riguroso historiador, Ricardo A. Guerra Palmero, Doctor en Historia por la Universidad de La Laguna, en un documentado artículo publicado en el número 3 (2003) de la Revista de Historia Contemporánea, bajo el título **FET Y DE LAS JONS EN CANARIAS EN LA DÉCADA DE 1940**, aflorando una fuente documental encontrada en la caja nº 21 de la Sección Presidencia del Archivo General de la Administración (AGA), que aporta esta información:

El 13 de marzo de 1940 Vicente Sergio Orbaneja, remite al Ministro de la Gobernación Ramón Serrano Súñer (el «cuñadísimo»), un

“Informe sobre la conducta y actitud del Comandante General de Canarias”.

En este informe las críticas fundamentales se recogen en los siguientes párrafos:

“El Comandante General sigue opinando políticamente igual que se señalaba en mi anterior informe que menciono y un hijo del General Serrador, Teniente Provis, no se recata de publicar por todas partes la conveniencia de traer una Dictadura Militar para acabar con todo lo actual y desde luego con Falange. [...]

No debo dejar de señalar el disgusto con que se ve por todas las autoridades que tanto se esmeran de dar ejemplo de virtudes y austeridad en una Provincia que tanto lo necesita, la conducta moral del General Serrador que se exhibe públicamente con prostitutas y que aloja en un céntrico hotel a su amante a quien visita con todo descaro. El Excmo. e Illmo Sr. Obispo de Tenerife, Fray Albino Menéndez-Reigada, me ha expuesto en varias ocasiones su disgusto por esto y ha manifestado su deseo de informar con respecto al mismo.

Una cosa importante para señalar es la influencia indirecta que a través del Coronel Tabernilla tiene sobre el General Serrador el conocido cacique y politiquillo Andrés Arroyo. Este individuo obra por razones bien conocidas sobre el Coronel Tabernilla que es Inspector de Instrucción y Movilización de la Comandancia General.

“

Vicente Sergio Orbaneja desempeñó el cargo de gobernador civil de Santa Cruz de Tenerife desde el 7 de marzo de 1938, cesando el 17 de abril de 1940, *en el mando de esta provincia en virtud de Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de abril, haciéndose cargo interinamente de este Gobierno civil Francisco La-Roche Aguilar, Presidente del Cabildo Insular.*

El sustituto de Orbaneja, Javier Saldaña Sanmartin, nombrado por Decreto de 5 de abril de 1940, no tomaría posesión de su cargo en Tenerife, hasta el miércoles 8 de mayo de 1940.

Ricardo Serrador Santés es ascendido a Teniente General por decreto de 7 de enero de 1943, continuando con los mismos cargos hasta el día 23 de enero de 1943, fecha en la que fallece en Santa Cruz de Tenerife, sin haber llegado a cumplir los 66 años de edad.

Interinamente, se hizo cargo del mando de la Capitanía General de Canarias, el gobernador militar de Las Palmas, general de brigada Eugenio Sanz de Larin.

* * * * *

GENERAL SANZ LARIN Y GENERAL GARCÍA ESCAMEZ

En la *Guía del Archivo Intermedio Militar de Canarias*, - publicada en 2006 con el patrocinio del BBVA, confeccionada por el Coronel Juan Tous Meliá, mientras desempeñó el cargo de Director del AIMC -, su autor dice:

Los Capitanes Generales de la etapa del Mando Económico fueron: D. Ricardo Serrador Santés (de 5-08-1941 a 22-01-1943), D. Eugenio Sanz de Larín (de 22-01-1943 a 26-03-1943) y D. Francisco García Escámez e Iniesta (de 26-03-1943 a 7-02-1946)

Este párrafo, por simplificador y reduccionista, oculta y desfigura la verdad histórica, además de contener fechas equívocas.

Ciertamente, el general de brigada Eugenio Sanz de Larín, desempeñó el mando de la Capitanía General, pero no puede decirse que fuera Capitán General de Canarias, *sensu strictu*.

En la página 2931 del B.O.E. número 116 de 26 de abril de 1942, encontramos dos decretos, en los cuales son mencionados dos conspicuos militares relacionados con Canarias.

1.-

Decreto de 13 de abril de 1942 por el que se nombra Gobernador Militar de Sevilla al General de división don Francisco García-Escámez Iniesta, cesando en su destino de Gobernador militar y Jefe de tropas de Gran Canaria.

2.-

Decreto de 13 de abril de 1942 por el que se nombra Gobernador Militar y Jefe de las tropas de la provincia de Las Palmas (Canarias) al General de Brigada don Eugenio Sanz de Larín, cesando en su destino.

El destino en el cual cesaba, era el de gobernador militar de Tenerife, puesto que le había sido asignado cuando todavía era Coronel, en puesto de superior categoría, mediante Decreto de 27 de septiembre de 1940, (B.O.E. de 5 de octubre). Promovido a general de brigada, fue confirmado en el cargo tinerfeño, por Decreto de 7 de febrero de 1941 (B.O.E. nº 44).

Al morir súbitamente el General Ricardo Serrador Santés, el general de brigada Eugenio Sanz de Larín, hubo de hacerse cargo del mando de la Capitanía General, por ser el general con mando, más antiguo del Archipiélago. Desempeñó pues, el cargo de Capitán General **interinamente**, hasta que se produjo el nombramiento oficial y tomó posesión de este mando, el laureado general Francisco García Escámez, que estaba en Sevilla, de Gobernador Militar.

EL MANDO ECONOMICO

En ese misma *Guía del Archivo Intermedio Militar de Canarias*, ya mencionada, su autor inserta una versión de la etapa históricamente conocida como **MANDO ECONÓMICO**.

El coronel Tous dice ésto:

El aislamiento en el que quedaron los puertos canarios tras el estallido de la II Guerra Mundial, obligó al Gobierno a la adopción de medidas y orientaciones para paliar la escasez y carestía que se produjeron en las Islas, así como para frenar el desarrollo del mercado negro, siempre con la vista puesta en el logro de un posible autoabastecimiento de las Islas. Por ello, se consideró necesario reunir en la mano del Capitán General la dirección de su economía, al igual que el mando de todas las fuerzas de los tres ejércitos en el Archipiélago. Como resultado, fue creado el Mando Económico del Archipiélago, por decreto de 5 de agosto de 1941. La actividad desarrollada por el Mando Económico se materializó en una variada y flexible legislación (Bandos). Asimismo, se organizaron las Ponencias Asesoras que, con asistencia de los técnicos de cada rama y de elementos directamente interesados, asistieron al Mando en todo momento. Las consecuencias del aislamiento fueron que, de una situación anterior de pleno abastecimiento, se pasó a la escasez y carestía, con la inmediata aparición del estraperlo. Ante tal situación, se procuró reforzar la producción insular estudiando las oportunas fórmulas económicas a fin de compensar aquellos artículos que así lo exigiesen y reforzar, asimismo, las importaciones de origen nacional.

Gran parte de la legislación del Mando Económico, con sus bandos sobre cultivos, intervención de organismos rectores, de ponencias asesoras, normas sobre circulación de productos, distribución de materias primas, regulación de exportaciones, etc., tendían a salir al paso del problema del desabastecimiento y trastorno económico. Ante la limitación evidente de los recursos propios y de los importables de la Península, fue necesario ampliar el volumen y los conceptos para las aceptaciones "sobrantes de gambuza" y, bajo este título, se dio entrada en el Archipiélago, además de víveres propiamente dichos, a algunas materias primas (tabaco en rama, grasa de huesos y aceites industriales, etc), con vistas al sostenimiento de actividades cuya paralización habría agravado el problema ya muy extenso del paro obrero.

Para el mejor funcionamiento se creó la Junta Asesora, como órgano consultivo del Mando Económico en temas agrícolas y de aguas. A partir del 20 de abril de 1943, la Junta Asesora sufrió una remodelación, ampliándose a tres sus secciones: Agricultura y Ganadería, Aguas y Montes. Esta modificación no duró mucho, ya que, el 27 de abril de 1943 se creó la primera ponencia, la de agua. La gran cantidad de expedientes que había que resolver motivó la creación de estas ponencias, que funcionaron hasta 1946:

Ponencia de Agricultura y Ganadería (27-04-1943).
Ponencia de Aguas (27-04-1943)
Ponencia de Comercio e Industria (1-06-1943)
Ponencia de Pesca (1-06-1943)
Ponencia de Transportes (1-06-1943)
Ponencia de Montes (30-07-1943)

Con las medidas adoptadas por el Mando Económico el costo absoluto de la vida en el Archipiélago se mantuvo por debajo del peninsular y el nivel medio de abastecimiento fue superior al de la Península. Para más información véase Memoria publicada en 1946.

El Mando Económico, basándose en los módulos de racionamiento fijados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fijó los propios para el Archipiélago, aumentando la cantidad de cereales y azúcar por individuo y racionando café a las cartillas de tercera, por entender que estos artículos eran fundamentales para la alimentación de la clase obrera canaria. El Mando Económico no sólo se ocupó de administrar y distribuir los víveres de racionamiento, sino que arbitró los fondos necesarios para acometer obras de interés general que, al mismo tiempo, diesen trabajo. En todos los pueblos había carencias (falta de viviendas para familias humildes, abastecimientos de aguas, grupos escolares, instalaciones sanitarias, etc). De esta forma, se constituyó el Fondo de Obras Sociales, con fondos recaudados a través de pequeños arbitrios sobre artículos que no eran de primera necesidad. El Mando Económico quedó abolido por decreto de 7 de febrero de 1946, restableciendo el régimen económico de las Islas y constituyéndose en Santa Cruz de Tenerife una Comisión Liquidadora. En la provincia de Las Palmas de Gran Canaria estaba el Delegado del Mando Económico, los Delegados Provinciales de Abastecimiento y los Delegados del Mando Económico y Subdelegados de Abastecimientos que estaban en las islas menores (Lanzarote y Fuerteventura). En la provincia de Santa Cruz de Tenerife sucedía lo mismo con las islas menores (La Palma, El Hierro y La Gomera).

Los Capitanes Generales de la etapa del Mando Económico fueron: D. Ricardo Serrador Santés (de 5-08-1941 a 22-01-1943), D. Eugenio Sanz de Larín (de 22-01-1943 a 26-03-1943) y D. Francisco García Escámez e Iñesta (de 26-03-1943 a 7-02-1946)

A manera de resumen, el general Emilio Abad en la conferencia "El Mando Económico de Canarias y la Gestión, por sus Capitanes Generales, del Fondo Social" (2006) decía:

Con estos impuestos:

Redondo centesimal, (al alza a 0 ó 5) de todos los artículos de racionamiento.

. Diferencia entre el precio que el Mando Económico compraba el café y el de venta al público (12 pesetas por kg)

- . Impuesto de 3 pesetas por kg de tabaco importado.
- . Impuesto de 0.50 pesetas por litro de alcohol importado.
- . Impuesto a combustibles líquidos que varió entre 0.02 y 0.15 pesetas por litro.
- . Impuesto de 1.15 pesetas por litro de gasolina para coches de turismo particulares.

Se recaudaron más de 80.000.000 Ptas. Que se invirtieron así:

1. Barriadas obreras (728 viviendas)	22.820.204,14 Ptas
2. Obras sanitarias y de beneficencia..	6.854.912,16 Ptas.
3. Obras de enseñanza.	7.840.975,33 Ptas.
4. Obras públicas.	7.160.423.83 Ptas.
5. Obras hidráulicas y enarenados.	10.218.775,83 Ptas.
6. Mercados	4.976.010,66 Ptas.
7. Suministro de energía eléctrica.	2.857.881,36 Ptas.
8. Hoteles	13.904.166,91 Ptas.
9. Obras religiosas (inc. Cementerios)	3.379.862,77 Ptas.
10. Monumento a los Caídos.	1.732.280,00 Ptas.
11. Cooperativa vinícola Fuencaliente.	1.675.462,02 Ptas.
12. Otras actividades.	1.304.405,79 Ptas.
Total.	84.725.360,80 Ptas.

.1 Peseta del periodo 1941 - 1945 se corresponde con 94,75 ptas. del año 2002, (año en que desapareció esta moneda).

Por tanto, el total superó los: 8.000.000.000,00 ptas. (De los que 4.000.000.000 ptas. se pagaron en jornales).

Debo manifestar mi discrepancia con esta interpretación históricamente segada del periodo conocido como **MANDO ECONÓMICO**.

El Coronel Tous minimiza los efectos de la crisis económica con el hambre consiguiente.

Sobrevalorado al Mando, obvia decir que los años de más hambre e inflación se registraron en el trienio 1946-1949.

Y oculta que tras la supresión de este organismo las islas fueron homogeneizadas al resto de España. Lo cual, en las condiciones marcadas por la autarquía, produjo efectos trágicos, provocando una diáspora desesperada de **más de ochenta mil personas**. Un **diez por ciento** de la población total canaria tuvo que emigrar, de modo legal e ilegal, en buenos barcos, entre los que había petroleros, y también en barquichuelos comparables a las desvencijadas embarcaciones y cayucos, que arriban hoy a nuestras costas repletos de africanos y asiáticos.

<http://www.flickr.com/photos/pedroms/182632208/>

El coronel Tous también omite los efectos producidos por los reajustes poblacionales ocasionados por las emigraciones internas, sobre todo de las zonas rurales hacia las áreas metropolitanas.

Además, el Coronel Tous, pasa muy de puntillas sobre los fenómenos del cambuyón, contrabando, y mercado negro, que dieron origen al enriquecimiento ilegítimo de conspicuos personajes, que, en algunos casos, pusieron en riesgo la salud y se beneficiaron de la enfermedad de las personas necesitadas.

El autor de la *Guía del Archivo Intermedio Militar de Canarias*, ha fallado en la somera la mención de los capitanes generales del Mando Económico, errando tanto en las fechas, como en la presentación reduccionista de los generales al mando.

Finalmente, es preciso comentar la cita que el Coronel Tous hace de la conferencia del general Abad.

Resulta escandaloso, que en un entorno de tanta penuria, se desviara la cuantiosa cifra de **1.732.280** pesetas (más del **2%** del monto manejado) para la construcción del Monumento a los Caídos. Monumento con cripta donde sería inhumado en noviembre de **1971**, el cadáver del laureado Capitán Estanislao Gómez Landero Koch, póstumamente comandante, fallecido el 11 de julio de **1937**.

Monumento a los Caídos por Dios y por la Patria, construido como símbolo separador de los tinerfeños, canarios y españoles, en dos bandos.

Mientras, de los vencidos en la guerra fratricida, denominados **rojos**, tinerfeños, canarios y españoles también, no han podido ser hallados muchos cadáveres, llorados en silencio por sus familiares, los cuales no han dispuesto ni de la oportunidad de recibir el consuelo de ir a poner flores en sus tumbas, porque muchos de ellos fueron a parar a fosas comunes, fuera del camposanto, o en ignorado paradero, ejecutados sin amparo legal, e incurriendo sus ejecutores, adicionalmente, en un delito de inhumación ilegal.

Dicho Monumento a los Caídos por Dios y por la Patria, ha sido sometido a varias restauraciones y remodelaciones, habiendo actualmente una en curso. De tal modo, que no resultaría exagerado compararlo con El Escorial, por su dilatado tiempo de construcción.

Opino que el general Abad, tal como lo cita el Coronel Tous, comete un error metodológico grave, indisculpable en persona de tanta valía.

Convertir directamente, mediante un factor estadístico, los 84 millones de pesetas manejados por el Mando Económico en 8 mil millones de pesetas del año 2002, es un ejercicio diacrónico inaceptable, por la abstracción inherente.

Siguiendo ese poco riguroso método llegaríamos a la falaz conclusión de que en el Monumento a los Caídos fueron gastados más de **164** millones de pesetas, por el Mando Económico.

Por otro lado, el coronel Tous, hace referencia a la provincia de Las Palmas, por el nombre de su capital, Las Palmas de Gran Canaria, incurriendo en un error

histórico, que no puede ser excusado aunque sea un fallo muy extendido en demasiadas publicaciones carentes de rigor histórico.

La capital de la isla de Gran Canaria, y capital de la provincia de Las Palmas, es Las Palmas de Gran Canaria.

A diferencia de la capital tinerfeña, cuyo ayuntamiento ha llevado el mismo nombre de **SANTA CRUZ DE TENERIFE**, a lo largo del tiempo, la capital grancanaria no siempre se ha llamado como ahora.

Su nombre actual de **LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, no sería legal hasta que fue publicada la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de septiembre de 1940, en la página 6449 del Boletín Oficial del Estado nº 261, de fecha 17 de septiembre de 1940.

Cfr.

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/5.57.pdf>